JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

VALORACIÓN DE APOYOS JUDICIALES

En mi calidad de Asistente Social de este despacho judicial y en cumplimiento con lo dispuesto por el despacho, rindo el siguiente informe.

1.- DATOS DEL PROCESO	
CLASE DE PROCESO	ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIALES.
DEMANDANTE	NICOLASA HERNÁNDEZ DE BELLO Y MARÍA SUSANA BELLO HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO	NELIDA BELLO HERNÁNDEZ
No. DE PROCESO	2022-181
FECHA	11 DE ABRIL DE 2023

2.- OBJETIVO

Recopilar la información pertinente desde el área socio familiar de la persona que requiere apoyo, verificando sus condiciones de vida, composición de su núcleo familiar, que tipo de apoyos puede llegar a requerir y la persona o personas idóneas que pueden asesorarla y hacerle comprender en la toma de sus decisiones.

3.- TÉCNICA UTILIZADA

- Entrevista virtual con las señoras Nicolasa Hernández de Belli y la señora María Susana Bello Hernández.
- Revisión documental expediente.
- Entrevista informal con la titular del acto.

4- PERFIL TITULAR DEL ACTO

Nombre: NELIDA BELLO HERNÁNDEZ
Edad: 60 Años
F.N.: 03 de abril de 1963
Lugar: Bogotá D.C.
D.I.: 52500758 de Bogotá
Estudios: Cursó dos grados de educación especial
Dirección: Finca El Encanto, Vereda Santo Domingo, Anolaima Cundinamarca

5.- GRUPO FAMILIAR TITULAR DEL ACTO

La señora Nicolasa Hernández de Bello, madre, 85 años, pensionada, escolaridad primaria incompleta, convive con la titular del acto.

La señora María Susana Bello Hernández, hermana, 63 años, ama de casa, casada tiene dos hijos y convive desde hace 3 años con la titular del acto.

La señora Odalys Bello Hernández, hermana, 62 años, ama de casa, soltera, tiene tres

hijos, vive en el Llano.

La señora Genis María Bello Hernández, hermana, de 61 años, ama de casa, casada con tres hijos vive en Llano.

La señora Mireya Bello Hernández, hermana gemela, de 60 años, ama de casa, casada tiene cuatro hijos y vive en Armenia.

La señora Teresa Bello Hernández, hermana, de 58 años, ama de casa, casada tiene un hijo y vive en Puerto Boyacá.

La señora Aleida Bello Hernández de 57 años, hogar, convive con pareja no tiene hijos, vive en Bogotá.

La titular del acto vive en compañía de la mamá y de la hermana mayor, quien es la encargada de su cuidado y brinda el apoyo principal. Temporalmente se encuentra vivienda en la misma casa el señor Gilberto (sobrino) vive junto a la esposa y el hijo, él es el encargo de las actividades de mantenimiento de la finca. Además, el subsistema familiar de la señora Susana (esposo pensionado y la hija profesional en veterinaria) también habita en el mismo inmueble.

6.- FORMAS DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERE LA TITULAR DEL ACTO

Acorde con lo evidenciado, durante la visita realizada en el domicilio de la señora Nelida, puede expresar de manera verbal sus deseos, sentimientos y emociones, aunque el lenguaje es limitado, el grupo familiar le entiende todo lo que quiere manifestar, durante la interacción con la titular del acto se evidenció que responde a las preguntas realizadas con monosílabos y se hace entender.

7.- SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

La señora Nelida necesita apoyo para tomar decisiones importantes, así como acompañamiento para salir de casa, toda vez que nunca lo ha hecho sola. En cuanto a las actividades diarias y cotidianas, las realiza por sus propios medios, camina sin dificultad, le gusta lavar la losa, organizar su cuarto y dibujar, es sociable y tiene un buen comportamiento en general, su lenguaje no es fluido, pero se hace entender.

8.- ROL DE LA TITULAR DEL ACTO EN EL PROCESO

La Titular del acto maneja un rol pasivo dentro del proceso, debido a su diagnóstico de retraso mental; las solicitantes la señora Nicolasa Hernández de Bello y la señora María Susana Bello Hernández, madre y hermana respectivamente, son las que han encabezado el cuidado de la señora Nelida.

9.- PROYECTO DE VIDA O INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD

No es posible identificar decisiones, logros o proyectos a largo plazo, la titular del acto solo expresa sus deseos en situaciones cotidianas, pero no se presenta la habilidad mental suficiente para planear actividades a largo plazo, se hace entender con facilidad frente a sus deseos en el día a día.

10.- DATOS BIOGRÁFICOS Y DESCRIPCIÓN ENFERMEDAD ACTUAL

La titular del acto, vivió desde su nacimiento con sus progenitores, en la adolescencia vivió con una de sus hermanas por un periodo de dos años, tiempo en el que recibió

educación especial en la ciudad de Bogotá, la mayor parte de su vida estuvo radicada en los Llanos, desde hace 3 años su domicilio se encuentra en zona rural del municipio de Anolaima.

Su progenitor falleció hace un año, desde entonces recibe el apoyo económico de la progenitora quien recibe una mesada pensional como beneficiaria del padre, en la actualidad ella es la encargada de cubrir todas sus necesidades básicas.

En cuanto a su enfermedad actual, revisada la historia clínica aportada al proceso, se tiene que la titular del acto presenta un diagnóstico de Retardo Mental y Retraso Psicomotor desde su nacimiento, así mismo informó la hermana y cuidadora que recibe controles médicos periódicos por padecer de hipertensión y diabetes, patologías que se encuentran controladas con medicamentos.

11- VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR Y SITUACION FAMILIAR

La señora Nelida, siempre ha tenido el apoyo de sus padres, el padre fallece desde hace 1 años y la señora Nicolasa quien es la progenitora en la actualidad tiene 85 años, la titular del acto no percibe ingresos de ninguna índole, la progenitora recibe $2´700.000 como parte de la pensión que le corresponde por el fallecimiento del esposo y es quien cubre las necesidades. Desde hace tres años la hermana mayor, el cuñado y la sobrina habitan en la finca domicilio de la titular del acto, con el fin de apoyar su cuidado y bienestar de la señora madre.

Como proyecto la señora Nicolasa tiene el vender la finca para trasladarse al municipio aledaño de Cachipay, sector que es de clima más cálido.

La señora María Susana, está pendiente de las citas médicas tanto de la titular del acto como de la progenitora, es la encargada de preparar los alimentos para toda la familia y acompaña a los controles médicos; la relación con las demás hermanas con las que no se convive durante la entrevista las describen como positivas, así mismo la convivencia es buena, las diferencias se resuelven mediante el diálogo. La solicitud de valoración de apoyo ante el juzgado se realiza, con el fin de poder solicitar parte de la pensión que el padre dejó al fallecer.

12.- FORMA EN QUE LA TITULAR DEL APOYO JUDICIAL UTILIZA PARA EXPRESAR SU VOLUNTAD

En el caso de la señora Nelida, expresa su voluntad con facilidad, utiliza un lenguaje verbal y aunque no es muy fluido, por lo general se hace entender sin problema, y más a su grupo familiar.

13.- PERSONAS QUE PUEDEN SER DESIGNADAS COMO APOYO JUDICIAL

- Nicolasa Hernández de Bello, madre, 85 años, pensionada, convive con la titular del acto y pese a su edad puede apoyar las decisiones de su hija.
- María Susana Bello Hernández, hermana, 63 años, ama de casa, convive desde hace 3 años con la titular del acto y tienen afinidad.
- Mireya Bello Hernández, hermana gemela, 60 años, ama de casa, tiene un lazo afectivo fuerte.
- Aleida Bello Hernández, hermana, de 57 años, ama de casa, con quien tiene afinidad.

MARÍA CRISTINA SUESCÚN ROA
ASISTENTE SOCIAL GRADO 01